

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia. DESPACHO COMISORIO No. 003
Radicado. 201783153001-2022-00046
Demandante. BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandado. HERNANDO MENDEZ TOVAR

Revisado el informe secretarial, se avizora que el proceso de la referencia se encuentra al pendiente de fijar fecha para practicar la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado Civil del Circuito de Chiriguana - Cesar, sobre el inmueble con matrícula 192-40101, en igual sentido se procederá a notificar al secuestre señor JAVIER GONZALES VELASQUEZ celular 3226114274 correo electrónico javiergzvelasquez@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la comisión del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA - CESAR

SEGUNDO: Fijar como fecha de audiencia el día once (11) de abril del 2024 a las 8:30 AM.

TERCERO: Notifíquese al secuestre señor JAVIER GONZALES VELASQUEZ celular 3226114274 correo electrónico javiergzvelasquez@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, fíjese como honorarios provisionales la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) moneda corriente, ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>026</u>
Hoy <u>20/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría